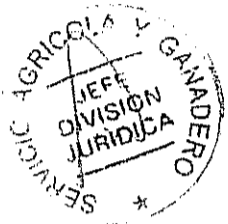




EXENTA

ASIGNA NUMERACIÓN ADICIONAL  
PARA DISPOSITIVOS DE  
IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL VISUAL  
Y CON SISTEMA DE  
RADIOFRECUENCIA FDX



4681

SANTIAGO, 16 de ASU 2008

N°.....**VISTO:** La Resolución Exenta de esta Dirección Nacional N° 3423 de 2008, que establece el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal y deroga Resolución Exenta N° 2862 de 2006 que crea el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria, el Decreto Supremo N° 109 de 6 de noviembre de 2006, del Ministerio de Agricultura; las facultades que invisto como Director de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., está habilitada como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial de la marca SNAP TAG con sistema visual y marca DIGITAG de radiofrecuencia tipo FDX-B, ambas marcas elaboradas por la empresa DAPLOMA INTERNATIONAL AS., y la carta solicitud de la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., de 04 de agosto de 2008, donde solicita nueva asignación de rango oficial de números.

Que la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A. cuenta con la asignación del rango de numeración oficial desde el 002000001 al 002100000, según la Resolución Exenta de la Dirección Nacional N° 1629 del 6 de abril de 2006, del rango de numeración oficial desde el 002300001 al 002400000, según la Resolución N° 5388 de 26 de octubre de 2007 y del rango de numeración oficial desde el 002500001 al 002600000, según Resolución N° 90 del 10 de enero de 2008, ha solicitado a este Servicio una nueva asignación de números oficiales correlativos de DIIO para su comercialización;

Rey

## RESUELVO:

1.- Asígnanse a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S.A., los números oficiales correlativos desde N° 003100001 al 003190000 para ser aplicados a los DIIO visual marca SNAP TAG y los números oficiales correlativos desde N° 003190001 al 003200000 para ser aplicados a los DIIO de radiofrecuencia en el dispositivo botón de tecnología FDX-B marca DIGITAG.

2.- Autorízase a la empresa DIGITAL ANGEL CHILE S. A., como proveedor de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) visual marca SNAP TAG y DIIO con radiofrecuencia de tecnología FDX-B para bovinos, marca DIGITAG ; la que deberá dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el "Procedimiento General del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal", así como las señaladas en el Instructivo "Exigencias Técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para el ganado bovino y actividades para la habilitación de proveedores".

3.- El incumplimiento de uno o más requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal, dejará sin efecto la presente Resolución, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a DIGITAL ANGEL CHILE S.A. sin proveer a la fecha.

### ANÓTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE

  
OSCAR ENRIQUE CONCHA DIAZ  
DIRECTOR NACIONAL (S)

División Jurídica

#### TRANSCRÍBASE A:

- Dirección Nacional
- División Jurídica
- División de Protección Pecuaria
- Unidad de Trazabilidad
- Direcciones Regionales
- Oficinas Sectoriales
- Unidad de Asuntos Corporativos
- Oficina de Partes/Archivos